

Cup. 405. h. 11.

Buenos Aires - Cabildo

BANDO.

EL EXCMO. CABILDO DE ESTA CAPITAL, BRIGADIER NATO DE LA MILICIA CIVICA.

POR quanto el 24 del presente mes concluyen en el exercicio de sus funciones, los actuales Vocales de la Honorable Junta de Observacion segun el artº 12 del Estatuto Provisional de ésta, debiendo en consecuencia procederse al nombramiento de otros individuos que los subroguen: por tanto ha acordado se execute la eleccion en la forma que prescribe el artº 1º del citado Estatuto.

La Ciudad se divide en quatro Departamentos. El primero se comprehende en el espacio que abraza una linea tirada desde la esquina de la Plaza en la calle de las Torres al Poniente, y otra al Norte, ambas hasta el fin de la Ciudad. Este Departamento será presidido por el Sr. D. Laureano Rufino en su casa, tres quadras y media del Correo para el Retiro, que asociado de un Escribano (como lo harán los otros tres Sres. Regidores) recibirá los votos.

El segundo Departamento será el espacio comprehendido entre las dos lineas tiradas desde la misma esquina de las Torres, una al Leste, y otra al Norte, le presidirá el Sr. D. Gaspar Ugarte en el Juzgado del Fiel Executor en la Recoba.

El tercer Departamento se comprehende entre las lineas tiradas desde la esquina de las Torres al Poniente y Sud; le presidirá el Sr. D. Romualdo José Segurola en su casa dos quadras de San Juan para Barracas.

El quarto Departamento se comprehende entre las lineas tiradas desde la misma esquina de las Torres al Leste y al Sud; le presidirá el Sr. D. Diego Antonio Barros en su casa que hace cruzeró con el Cuartel de Patricios.

Los Ciudadanos de los quatro Departamentos concurrirán los dias 18 y 20 del corriente mes desde las 9 de la mañana, hasta las 6 de la tarde á casa de los respectivos Presidentes á prestar su sufragio por tres Electores correspondientes á su distrito.

Los votos irán baxo una cubierta cerrada, y sellada, y el sobre en blanco. En la mesa del Presidente firmará todo sufragante su nombre en el sobrescrito, y tambien se rubricará por aquel y el Escribano.

Este numerará y anotará los papeles entregados por los sufragantes, echandolos en una caja, que concluido el tiempo se conducirá cerrada á este Cabildo; el qual procederá á la apertura de las quatro, y cotejando en cada una los votos con su numeracion y anotacion executará el escrutinio el sábado 21 desde las 9 de la mañana.

Los doce Ciudadanos, que obtengan la pluralidad, se tendrán por Electores, para hacer en union de este Ayuntamiento el nombramiento de los Vocales de la Honorable Junta de Observacion compuesta de cinco Ciudadanos virtuosos y el competente número de suplentes. Y á fin de que llegue á noticia de todos, publíquese por Bando en la forma acostumbrada, fixandose exemplares en los lugares publicos.

Dado en la Sala Capitular de Buenos-Ayres á 17 de Octubre de 1815 = *Francisco Antonio de Escalada* = *Francisco Belgruno* = *José Clemente Cueto* = *Laureano Rufino* = *Diego Antonio Barros* = *Gaspar Ugarte* = *Juan Alsina* = *Romualdo José Segurola* = *Manuel Zamudio* = *Manuel Bustamante* = *Dr. Mariano Antonio Tagle* = *Sindico Procurador General* = Por mandado de S. E. = *Manuel José Codoy*, Escribano interino de Cabildo.